



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Decano

Número:

Referencia: RESOLUCION CONTRTACION TARJETA CABAL-EX-2021-04594852- -UBA-DME#SAHDU_FSOC

VISTO, las presentes actuaciones relacionadas con la contratación del servicio de acreditación y otorgamiento de beneficios sociales mediante tarjetas recargables para la Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que lo establecido por Resolución (D.) nro.: REDEC-2021-3809-UBA-DCT_FSOC mediante la cual se autoriza la realización del presente procedimiento y se aprueba el pliego de bases y condiciones particulares.-

Que según información contable en el orden n°11 se cuenta con fondos suficientes para atender la presente erogación.-

La intervención de la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones en el orden n° 55.-

Que el orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente al renglón nro.: 1, es el siguiente: 1° CABAL COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS (CUIT N° 30-65436422-9).-

Que la Asesoría Letrada de la facultad ha intervenido en el orden n° 61.-

Que se han cumplimentado las disposiciones legales de aplicación: Resolución (C.S.) nro. 8240/13, su modificatoria (C.S.) nro. 1073/18 artículo n° 27 y concordantes del dcto. n° 1023/01.-

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aprobar la presente contratación del servicio de acreditación y otorgamiento de beneficios sociales mediante tarjetas recargables para la Facultad, C.D.T.S. n° 17/21 por cumplimentarse las disposiciones legales de aplicación.-

ARTÍCULO 2°- ADJUDICAR de acuerdo al siguiente detalle:

CABAL COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS (CUIT N° 30-65436422-9)

El renglón nro.: 1 por única oferta admisible ajustado a pliego y por un monto total de \$ 0,00
IVA incluido.-

IMPORTE TOTAL ADJUDICADO: SON PESOS CERO (\$ 0,00) IVA incluido.-

ARTÍCULO 3° - Imputar con cargo a: FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES – EJERCICIO
2021 – FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – INCISO 3 – FINANCIAMIENTO 12 (RECURSOS VARIOS).-

ARTÍCULO 4° - Autorizar a la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones a emitir la orden de provisión correspondiente conforme la adjudicación efectuada.-

ARTÍCULO 5° - Regístrese. Tome conocimiento la Secretaría de Administración, Hábitat y Desarrollo Universitario y la Dirección General de Coordinación a los fines de sus respectivas competencias. Cumplido siga a la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones para la prosecución del trámite.-

